

en la parte que corresponde al piso quinto, y debajo, el departamento número 32. Coeficiente, 1,59 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.393, libro 613, folio 119, finca número 29.309.

El precio de valoración es de 10.470.000 pesetas.

Dado en Badalona a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario en sustitución, Sebastiá Lastra Liendo.—11.207.

BAEZA

Edicto

Don Umberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 157-96, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación de Unicaja, contra don Eustaquio Fernández Picón y don Francisco Carrasco Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien mueble embargado a dicho demandado que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien para el día 11 de abril de 2000, a las diez horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

Finca 10.762, inscrita al folio 200, libro 159, tomo 1.109. Valorada a efectos de subasta en 5.806.243.

Queda notificada la presente resolución a los demandados, en caso de no hallarlos en su domicilio.

Baeza, 15 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.344.

BARCELONA

Edicto

Doña Montserrat Gallego Molinero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1999-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Amores Sánchez, doña María Ortiz Velasco y doña Bienvenida Amo-

res Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-18-0020-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Piso primero, puerta segunda, del inmueble número 37 de la calle Canteras y números 7 al 11 de la calle del Olivo, recayendo al vestíbulo número 7 de la calle del Olivo, de esta ciudad, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza posterior, ocupa una superficie útil y aproximada de 80 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, tomando como tal al de la total finca, o sea, la calle del Olivo, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; izquierda, con calle Cantera, en proyección vertical, y espalda, con caja de escalera y parte vivienda puerta tercera de igual planta y escalera. Su cuota en los elementos centésimos por ciento, y en escalera es de 15,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 18 de Barcelona, al tomo 1917, libro 134, sección 2-C, folio 70, finca 471-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—11.871.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1992, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de doña Encarnación Alonso Ortiz y don José Molina Díaz, contra don Juan Antonio Cuenca Quintero, sobre declaratiu menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 5, piso segundo, puerta segunda, de la casa número 47, de la calle Juan Riera, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Superficie 62 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, tomo 2.097, libro 53, sección primera, folio 203, finca número 5.805.

Valorada en 5.875.000 pesetas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—11.511.